



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE
CUENTAS**

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Bogotá, D.C., 2015



	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Fecha 24/09/2015

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. RESPONSABILIDADES.....	4
5. CONDICIONES GENERALES	5
8. CONTROL DE CAMBIOS	9

	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Fecha 24/09/2015

1. OBJETIVO


Generar mecanismos para la rendición permanente de cuentas a la ciudadanía y promover espacios para la participación ciudadana y el control social.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados en la entidad.

3. DEFINICIONES

- a. **Rendición de Cuentas:** Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- b. **Participación ciudadana:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.
- c. **Control Social:** Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.
- d. **Veeduría Ciudadana:** es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y *órganos de control*, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- e. **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las


	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Fecha 24/09/2015

estrategias anti trámites la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- f. **Actores de participación:** Son todas las personas que hacen uso de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de las políticas públicas. Pueden ser representantes de sectores específicos, tales como las Juntas Administradoras Locales, Concejos Municipales, entre otros. También desde la posición de ciudadanos, donde directamente se puede intervenir en escenarios públicos, para informarse, hacer observaciones a través de opiniones, presentar recomendaciones si se tiene un conocimiento técnico del tema en cuestión, presentar quejas por una conducta irregular de un servidor público, realizar denuncias si se cuenta con las evidencias, y hacer el debido seguimiento y evaluación a las mismas. Esto puede ser desde los espacios que se generen, como mesas de trabajo, veedurías ciudadanas, audiencias públicas, foros, etc.
- g. **Veedor:** el veedor es ante todo una persona que actúa pensando en el beneficio de la comunidad y quien, además, tiene la capacidad para interpretar los problemas colectivos y orientar las soluciones. Su acción está dirigida a la defensa de lo público, lo colectivo, lo común y al fortalecimiento de la sociedad, al asumir el ejercicio del derecho y el deber de controlar y vigilar la gestión de las entidades del Estado.

4. RESPONSABILIDADES

- El Director/a General es el responsable de garantizar que en la entidad se establezcan e implementen instrumentos de participación ciudadana y rendición de cuentas previstos por la ley, además de adelantar acciones para promover mecanismos de control social.
- El/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico es el responsable de diseñar los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas de la entidad y promoción del control social.
- El/la profesional designado/a de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es el/la encargado/a de coordinar la implementación de mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas de la entidad y promoción del control social, al igual que el seguimiento a su desempeño, elaboración de los informes de los resultados y la mejora de los mismos.
- Los diferentes directivos, funcionarios/as y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas de la entidad y promoción del control social.

	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Versión 01
		Fecha 24/09/2015

- La Oficina Asesora de Comunicaciones es la responsable de generar las estrategias de comunicación, dirigidas a promover la participación de los usuarios y partes interesadas en los diferentes escenarios de participación que la entidad establezca, al igual que dar a conocer los informes resultantes de los mecanismos utilizados.

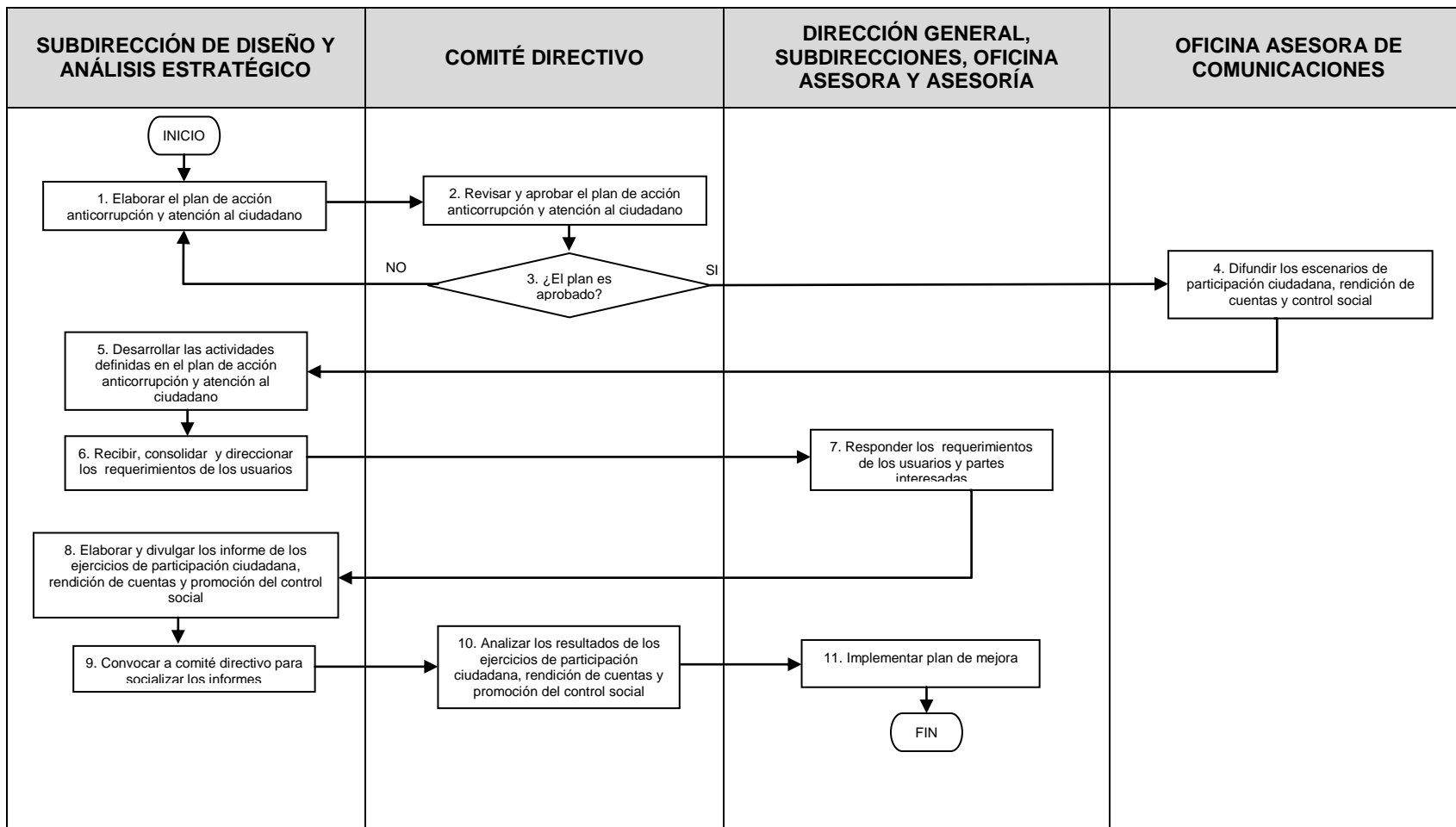
5. CONDICIONES GENERALES


La participación ciudadana dentro del IPES se realiza con base en la ruta del control social, manejada por la Veeduría Distrital.

La entidad hará rendición permanente de cuentas a la ciudadanía, mediante la publicación en la página web de los planes, programas, proyectos institucionales e informes de gestión sobre sus resultados.


El instituto adelantará acciones para promover el conocimiento por parte de los usuarios y partes interesadas de los instrumentos de control social, en particular de las veedurías ciudadanas, respondiendo de manera oportuna, precisa, clara y concretas la información solicitada.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO




	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Fecha 24/09/2015

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Elaborar el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano	Se elabora el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano, en donde se establecerán las estrategias y acciones a seguir relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y promoción del control social, con sus respectivas temáticas. Se deben establecer planes de acción, derivados para cada mecanismo de participación establecido en el plan. Así mismo dentro del plan de acción se establece la población sujeto de atención y partes interesadas a participar, que tengan intereses generales y particulares.	Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico		Plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano	8
2	Revisar y aprobar el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano	Una vez elaborado el plan de acción es revisado por el Comité Directivo para su respectiva implementación.	Comité Directivo		Plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano	4
3	¿El plan es aprobado?	SI: Pasa a la actividad 4 NO: Pasa a la actividad 1				
4	Difundir los escenarios de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social	La Oficina Asesora de Comunicaciones difundirá a través estrategias establecidas a todos los actores que estén interesados en participar en los mecanismos establecidos de participación ciudadana.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones		Volantes de divulgación para la participación, fotografías y videos	40

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
5	Desarrollar las actividades definidas en el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano	Se ejecutan las actividades establecidas en el plan de acción, con el fin de generar los espacios de participación ciudadana, rendición de cuentas y promoción del control social.	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico		FO-051 Acta de reunión FO-078 Planilla de asistencia fotografías y videos	4
6	Recibir, consolidar y direccionar los requerimientos de los usuarios	La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico recibe, consolida y direcciona los requerimientos de los usuarios de acuerdo al procedimiento de gestión documental establecido en la entidad.	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico		FO-069 Memorando	24
7	Responder los requerimientos de los usuarios y partes interesadas	Las respuestas a los requerimientos realizados por los usuarios y partes interesadas deben ser oportunas, precisas, claras y concretas.	Dirección General, Subdirecciones, Oficina Asesora y Asesoría		FO-068 Carta	40
8	Elaborar y divulgar los informes de los ejercicios de participación ciudadana, rendición de cuentas y promoción del control social	Por cada instrumento de participación ciudadana y control social aplicado por la entidad, se elaborará un informe el cual será publicado en la página WEB.	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico Profesional que asesora el proyecto		Informes	40
9	Convocar a comité directivo para socializar el informe	La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico convoca a comité directivo para socializar los informes.	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico		FO-067 Circular	1
10	Analizar los resultados de los ejercicios de participación ciudadana, rendición de cuentas y promoción del control social	El comité directivo analiza los resultados obtenidos en los ejercicios de participación ciudadana, rendición de cuentas y promoción del control social y establece el correspondiente plan de mejora.	Comité Directivo		FO-051 Acta de reunión	4
11	Implementar plan de mejora	Se procede a implementar el plan de mejora de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR-051 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas.	Director/a General, Subdirectores/as, jefe Oficina Asesora y Asesor/ra		FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora	-

	PROCEDIMIENTO	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código PR-061
		Fecha 24/09/2015

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- FO-051 Acta de reunión
- FO-078 Planilla de asistencia
- FO-069 Memorando
- FO-068 Carta
- FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora
- PR-051 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas
- FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o mejora
- Plan de acción anticorrupción y de atención al ciudadano

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24/09/2015		